

Expediente: **970/17**
Carátula: **BARRAZA JORGE LUIS C/ BULACIO JUAN FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20285595992 - BARRAZA, JORGE LUIS-ACTOR
90000000000 - BULACIO, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
20384873910 - MAINARDI, GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 970/17



H105015370979

JUICIO: "BARRAZA, JORGE LUIS c/ BULACIO, JUAN FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 970/17.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 25/10/24, efectuada por el letrado Gabriel Mainardi, por derecho propio:

I. Atento lo solicitado, al estar debidamente notificada la parte demandada mediante cédula n° H105015337428 y al no haber constituido domicilio digital, pese al vencimiento del plazo otorgado para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 03/09/24. En mérito a ello, hágase constar en la plataforma SAE que las notificaciones al demandado se efectuarán en los estrados digitales del juzgado con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

II. En mérito a ello y atento a lo solicitado por el letrado presentante, por derecho propio, pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la regulación de honorarios peticionada.- GIH 970/17

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.